

Seta Bibliotecaria

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1966

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESIONES DE 28 DE OCTUBRE Y 21 DE DICIEMBRE
DE 1965 Y POR EL ILUSTRISIMO SR. DELEGADO DE HACIENDA DE
LA PROVINCIA EN 22 DE ENERO DE 1966



MADRID
IMPRENTA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46

1 9 6 6

Ru38

19 MAY 2011



PRESUPUESTO ORDINARIO
DE
GASTOS E INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DE 1966

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

RESUMEN PRESUPUESTO ORDINARIO GASTOS

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1966

APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL EN SESIONES DE 28 DE OCTUBRE Y 21 DE DICIEMBRE
DE 1965 Y POR EL ILUSTRISIMO SR. DELEGADO DE HACIENDA DE
LA PROVINCIA EN 22 DE ENERO DE 1966



MADRID
IMPRESA PROVINCIAL
Calle del Doctor Esquerdo, número 46

1 9 6 6

PRESUPUESTO ORDINARIO

DE

GASTOS E INGRESOS

PARA EL

EJERCICIO DE 1966

LA PROVINCIA EN 23 DE ENERO DE 1966
DE 1965 Y POR EL ILUSTRÍSIMO SR. DELEGADO DE HACIENDA DE
PROVINCIAL EN SESIONES DE 28 DE OCTUBRE Y 31 DE DICIEMBRE
APROBADO POR EL PLENO DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACION



RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>PESETAS</u>
I Personal activo	246.303.278,—
II Material y diversos	219.397.115,—
III Clases pasivas	43.000.000,—
IV Deuda	1.000.000,—
V Subvenciones y participaciones en Ingresos	87.476.000,—
VI Extraordinarios y de capital	9.937.180,—
VII Reintegrables, indeterminados e imprevistos	7.470.626,—
<i>Total</i>	<u>614.584.199,—</u>



RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPITULO PRIMERO

PERSONAL ACTIVO

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano:		
1.—Administración General.....	60.570.205,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	76.946.238,—	
4.—Cultura.....	499.050,—	
5.—Obras y servicios locales.....	24.579.450,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	3.817.880,—	
7.—Personal excedente.....	198.755,—	
8.—Créditos comunes al personal de esta Corporación.	54.641.700,—	
9.—Obligaciones de ejercicios anteriores.....	1.500.000,—	
	<u>222.753.278,—</u>	
Art. 2.º—Previsión y otras prestaciones:		
1.—Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local.....	6.500.000,—	
4.—Seguros Sociales.....	11.000.000,—	
5.—Asistencia Médico-farmacéutica y otras prestaciones.....	6.000.000,—	
	<u>23.550.000,—</u>	
		<u>246.303.278,—</u>

CAPITULO II

MATERIAL Y DIVERSOS

Art. único.—Gastos de los Servicios:		
1.—Administración General.....	9.718.650,—	
2.—Seguridad.....	,	
3.—Sanidad y Beneficencia.....	161.989.965,—	
4.—Cultura.....	4.045.000,—	
5.—Obras y servicios locales.....	29.190.000,—	
6.—Desarrollo de la Economía.....	14.453.500,—	
	<u>219.397.115,—</u>	
		<u>219.397.115,—</u>

CAPITULO III

CLASES PASIVAS

Art. 1.º—De la Corporación.....	43.000.000,—	
2.º—De otro personal.....	,	
		<u>43.000.000,—</u>

CAPITULO IV

DEUDA

Art. 1.º—Intereses:		
2.—De anticipos y préstamos.....	1.000.000,—	
Art. 2.º—Otros gastos de la Deuda.....	,	
		<u>1.000.000,—</u>

CAPITULO V

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º Al Estado	24.000,—	
» 2.º A Corporaciones locales.....	80.800.000,—	
» 3.º A otros Organismos públicos.....	5.557.000,—	
» 4.º A Servicios de economía autónoma.....	,	
» 5.º A particulares.....	1.095.000,—	
	<u>87.476.000,—</u>	87.476.000,—

CAPITULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

Art. 1.º—Inversiones no productoras de ingresos.....	1.625.000,—	
» 2.º—Inversiones productoras de ingresos.....	,	
» 3.º—Amortización de Deuda emitida.....	1.759.117,—	
» 4.º—Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos.....	,	
» 5.º—Amortización de anticipos y préstamos de entidades de crédito.....	6.553.063,—	
» 6.º—Deudas concedidas a terceros.....	,	
» 7.º—Adquisición de valores y participación en ingresos.....	,	
» 8.º—Aportaciones a presupuestos de Capital.....	,	
	<u>9.937.180,—</u>	9.937.180,—

CAPITULO VII

REINTEGRABLES, INDETERMINADOS E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegrables.....	4.225.000,—	
» 2.º—Indeterminados.....	2.900.000,—	
» 3.º—Imprevistos.....	345.626,—	
	<u>7.470.626,—</u>	7.470.626,—
Total		<u>614.584.199,—</u>



RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPITULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PESETAS
I Impuestos directos	175.300.000,—
II Impuestos indirectos	84.850.000.—
III Tasas y otros ingresos	36.521.500,—
IV Subvenciones y participaciones en ingresos	282.595.367,—
V Ingresos patrimoniales	6.423.860,—
VI Extraordinarios y de Capital	1.298.500,—
VII Eventuales e imprevistos	27.594.972,—
<i>Total</i>	<u>614.584.199,—</u>

RESUMEN POR ARTICULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO PRIMERO

IMPUESTOS DIRECTOS

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Sobre el producto y renta	175.300.000,—	
» 2.º—Sobre el capital	»	
	<u>175.300.000,—</u>	175.300.000,—

CAPITULO II

IMPUESTOS INDIRECTOS

Art. único.—Impuestos indirectos	84.850.000,—	
	<u>84.850.000,—</u>	84.850.000,—

CAPITULO III

TASAS Y OTROS INGRESOS

Art. 1.º—Tasas por prestación de servicios	35.471.500,—	
» 2.º—Tasas por aprovechamientos especiales	1.000.000,—	
» 3.º—Contribuciones especiales	50.000,—	
» 4.º—Arbitrios con fines no fiscales	»	
» 5.º—Ingresos por concesiones administrativas	»	
	<u>36.521.500,—</u>	36.521.500,—

CAPITULO IV

SUBVENCIONES Y PARTICIPACIONES EN INGRESOS

Art. 1.º—Subvenciones y participaciones de ingresos del Estado	271.883.801,—	
» 2.º—De Corporaciones locales	»	
» 3.º—De otros Organismos públicos	»	
» 4.º—De servicios de economía autónoma	10.700.000,—	
» 5.º—De particulares	11.566,—	
	<u>282.595.367,—</u>	282.595.367,—

CAPITULO V

INGRESOS PATRIMONIALES

Art. 1.º—Intereses	1.891.260,—	
» 2.º—Participación en beneficios de Empresas	»	
» 3.º—Rentas de inmuebles	4.532.600,—	
» 4.º—Otros ingresos	»	
	<u>6.423.860,—</u>	6.423.860,—

CAPITULO VI

EXTRAORDINARIOS Y DE CAPITAL

	Artículos	Capítulos
Art. 1.º—Enajenación de bienes no productores de ingresos	798.500,—	
» 2.º—Enajenación de bienes productores de ingresos	»	
» 3.º—Venta de valores y participaciones en Capital de Empresas .	»	
» 4.º—Emisión de Deuda	»	
» 5.º—Anticipos y préstamos de entes públicos	»	
» 6.º—Anticipos y préstamos de Entidades de Crédito	500.000,—	
» 7.º—Aportaciones de otros Presupuestos	»	
» 8.º—Reembolso de Deuda	»	
	<hr/>	1.298.500,—

CAPITULO VII

EVENTUALES E IMPREVISTOS

Art. 1.º—Reintegros	9.125.000,—	
» 2.º—Multas	100.000,—	
» 3.º—Eventuales	18.219.972,—	
» 4.º—Imprevistos	150.000,—	
	<hr/>	27.594.972,—
Total		<hr/> 614.584.199,— <hr/>

GASTOS

CENTRO FINANCIERO - FUNDACION

ANEXO POR GASTOS

Artículo 1º - Gastos de funcionamiento de la oficina central

12.250,00

Total

12.250,00

ARTICULO FONDO

PRESUPUESTO DE GASTOS

Gastos de funcionamiento

1. Salarios y prestaciones de los empleados
2. Gastos de viáticos y de transporte
3. Gastos de comunicaciones
4. Gastos de suministros e impresiones
5. Retribuciones al personal de la oficina central
6. Gastos de otros rubros

Gastos de personal

7. Gastos de personal administrativo
8. Gastos de personal de oficina
9. Gastos de personal de campo
10. Gastos de personal de apoyo
11. Gastos de personal de mantenimiento
12. Gastos de personal de seguridad
13. Gastos de personal de servicios
14. Gastos de personal de otros rubros

GASTOS

CAPITULO PRIMERO.—Personal activo

RESUMEN POR ARTICULOS

	Pesetas
Artículo 1.º—Sueldos y remuneraciones cobradas en mano	222.753.278,—
2.º—Previsión y otras prestaciones	23.550.000,—
<i>Total</i>	246.303.278,—

ARTICULO PRIMERO

SUELDOS Y REMUNERACIONES COBRADAS EN MANO

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
1 Asignación a la Presidencia por gastos de representación	125.000,—		
2 Idem Vicepresidencia por sustituciones ídem	25.000,—		
3 Dietas e indemnizaciones señores Diputados	2.834.000,—		
4 Idem por asistencia a Tribunales, viajes, etc. ídem	75.000,—		
5 Retribuciones al personal de la Secretaría auxiliar de la Presidencia	30.000,—		
6 Idem íd. cargo Maceros	40.000,—		
	3.129.000,—		
Sueldos y pagas reglamentarias:			
7 Haberes del Cuerpo Técnico Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos.			
1 Secretario	75.000,—		
1 Depositario de Fondos	60.000,—		
1 Oficial Mayor	60.000,—		
1 Viceinterventor	56.250,—		
7 Jefes de Sección, a 37.000 pesetas anuales	259.000,—		
3 Idem Asesores Jurídicos, a pesetas 37.000 anuales	111.000,—		
5 Idem Directores de Establecimientos, a 37.000 pesetas anuales	185.000,—		
7 Sub-Jefes Sección, a 34.666 pesetas anuales	242.665,—		
7 Jefes Sub-Sección, a 34.666 pesetas anuales	242.665,—		
19 Jefes de Negociado, a 30.000 pesetas anuales	570.000,—		
1 Oficial Administrativo	23.900,—		
Quinquenios reconocidos	1.420.420,—		
Premios remuneratorios íd. ..	196.860,—		
Devengos complementarios íd.	2.891.440,—		

CONSIGNACIONES

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Interventor (G.º 23).....	72.000,—		
19 Oficiales Administrativos (G.º 13), a 40.260 pesetas anuales	764.940,—		
Indemnizaciones por casa-habi- tación de los señores Secre- tario, Interventor y Deposi- tario, a 18.000 ptas. anuales.	54.000,—		
Quebranto de moneda señor Depositario	9.000,—		
		7.294.140,—	
8 Haberes de Letrados y Procuradores:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Letrado Decano.....	38.250,—		
3 Idem, a 22.000 pesetas anuales.	66.000,—		
2 Letrados Asesores a 7.000 pe- setas íd.....	14.000,—		
Quinquenios reconocidos	113.260,—		
Premios remuneratorios íd....	9.200,—		
Devengos complementarios íd.	159.090,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Letrado (G.º 15).....	45.750,—		
2 Procuradores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—		
Quinquenios reconocidos	18.130,—		
		541.800,—	
9 Haberes Inspectores de Rentas y Exacciones:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Inspector Jefe.....	37.000,—		
7 Inspectores a 30.000 pesetas anuales	210.000,—		
Quinquenios reconocidos	200.000,—		
Premios remuneratorios íd....	8.940,—		
Devengos complementarios ídem.....	351.700,—		
		807.640,—	
10 Haberes del Cuerpo Auxiliar Administrativo:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
41 Auxiliares Administrativos habilitados para Oficiales, a 23.900 pesetas anuales.....	979.900,—		
42 Auxiliares administrativos, a 16.300 pesetas anuales... ..	684.600,—		
Quinquenios reconocidos, íd..	1.114.360,—		
Premios remuneratorios, íd....	14.060,—		
Devengos complementarios, íd.	2.381.170,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
79 Auxiliares Administrativos (G.º 10), a 36.100 ptas. anuales.	2.851.900,—		
Quinquenios reconocidos	381.970,—		
		8.407.960,—	
11 Haberes de varios empleados:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Taquígrafo Jefe.....	23.750,—		
2 Taquígrafos, a 20.000 pesetas anuales	40.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
5 Taquimecanógrafas habilitadas para Oficiales Administrativos, a 23.900 pesetas anuales.	119.500,—		
20 Idem a 16.800 pesetas anuales	336.000,—		
1 Electricista.....	14.700,—		
1 Relojero.....	12.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	367.860,—		
Premios remuneratorios, ídem.	5.700,—		
Devengos complementarios, ídem.....	757.740,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de Ceremonial y Protocolo (G.º 8).....	33.150,—		
74 Taquimecanógrafas (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales.....	2.671.400,—		
2 Serenos (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	50.800,—		
		4.487.700,—	
12 Haberes del Cuerpo de Portería:			
A).—Personal acogidos a derechos adquiridos:			
1 Portero Mayor.....	20.250,—		
1 Jefe de Portería.....	18.000,—		
13 Ujieres, a 15.750 pesetas anuales.....	204.750,—		
11 Porteros, a 13.500 pesetas anuales.....	148.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	302.340,—		
Premios remuneratorios, ídem.	18.330,—		
Devengos complementarios, ídem.....	592.740,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
4 Ujieres (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	132.600,—		
7 Porteros (G.º 7), a 32.000 pesetas anuales.....	224.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	153.080,—		
		1.814.590,—	
13 Haberes del Parque Móvil Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
12 Conductores, a 16.300 pesetas anuales.....	195.600,—		
2 Motoristas, a ídem íd.....	32.600,—		
1 Sereno.....	13.500,—		
1 Lavacoches.....	12.500,—		
1 Jefe de Taller.....	19.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	153.060,—		
Premios remuneratorios íd....	3.500,—		
Devengos complementarios íd.	389.060,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Perito Industrial, Jefe de Servicios (G.º 15).....	45.750,—		
15 Conductores (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	526.500,—		
1 Mecánico electricista (G.º 8) ..	33.150,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
3 Mecánicos (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales.....	99.450,—		
1 Guarda (G.º 4).....	27.300,—		
1 Ayudante Mecánico (G.º 7) ...	32.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	80.790,—		
14 Pagas reglamentarias al personal de este grupo		1.663.760,—	
		3.659.080,—	
			31.805.670,—
Otras remuneraciones:			
15 Indemnizaciones y dietas por asistencia miembros de Tribunales, desplazamientos, etc.....		150.000,—	
16 Premios por recaudación de exacciones provinciales, Contribuciones del Estado y arbitrios municipales.....		16.500.000,—	
			16.650.000,—
Personal Reglamentaciones Laborales:			
Retribuciones encargadas limpieza:			
17 1 Encargada de limpieza.....	15.600,—		
34 Operarias íd. a 15.600 pesetas anuales.....	530.400,—		
Plus transporte.....	42.000,—		
Plus familiar.....	93.600,—		
Aumentos graduales.....	90.500,—		
Pagas reglamentarias.....	225.750,—		
		997.850,—	
18 Retribuciones personal Artes Gráficas, Prensa y especializado de la Imprenta Provincial.....		2.390.205,—	
19 Idem íd. <i>Boletín Oficial de la Provincia</i>		867.280,—	
20 Diferencias de retribuciones a favor del personal de la Imprenta y <i>Boletín Oficial</i> , por rectificación Reglamentación laboral.....		400.000,—	
21 Retribuciones personal Parque Móvil Provincial:			
1 Encargado Almacén.....	42.600,—		
1 Lavacoches, 80 pesetas día ...	29.200,—		
Aumentos graduales.....	14.360,—		
Participación en beneficios ...	4.720,—		
Plus de transporte.....	2.400,—		
Plus familiar.....	18.850,—		
Pagas reglamentarias.....	8.100,—		
		120.230,—	
22 Retribuciones puestos de trabajo carácter administrativo:			
43 Oficiales a 39.600 pesetas anuales.....	1.702.800,—		
48 Taquimecanógrafas asimiladas a ídem. íd.	1.900.800,—		
Aumentos graduales.....	540.540,—		
Plus familiar.....	1.139.830,—		
Pagas reglamentarias.....	1.555.000,—		
		6.838.970,—	
23 Retribuciones de personal contratado.....		500.000,—	12.114.535,—
			60.570.205,—
<i>Sanidad y Beneficencia</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias.			
24 Haberes del Cuerpo Médico y Auxiliar:			
Personal técnico:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
11 Profesores Médicos Jefes de Servicio, a 30.750 ptas. anuales.	338.250,—		
8 Médicos, a 25.750 ídem íd. ...	206.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
136 Médicos Becarios, a 15.000 pesetas anuales.....	2.040.000,—		
100 alumnos internos de Medicina, a 6.000 pesetas anuales.....	600.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
6 Practicantes a 18.500 pesetas anuales.....	111.000,—		
2 Practicantes, a 22.000 pesetas anuales.....	44.000,—		
1 Matrona.....	17.000,—		
14 Enfermeras generales, a 17.000 pesetas anuales.....	238.000,—		
2 Enfermeros de Psiquiatría, a 17.000 pesetas anuales.....	34.000,—		
5 Auxiliares del Laboratorio Central, a 17.000 pesetas anuales.....	85.000,—		
Personal técnico, cargos especiales:			
1 Ayudante Fotorradiólogo.....	16.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	1.086.660,—		
Premios remuneratorios, ídem	22.710,—		
Devengos complementarios ídem.....	1.797.570,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
31 Profesores Médicos, Jefes de Servicio (G.º 18), a 51.240 pesetas anuales.....	1.566.440,—		
99 Médicos (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	4.529.250,—		
10 Médicos anestesistas (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales...	457.500,—		
1 Radioquímico (G.º 15).....	45.750,—		
1 Radiofísico (G.º 15).....	45.750,—		
Personal técnico auxiliar:			
9 Practicantes (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	351.540,—		
6 Idem Fisioterapeutas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	234.360,—		
1 Idem Radiofisioterapia (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales.	39.060,—		
3 Idem Radiofisioterapia, Hospital de San Juan de Dios (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	117.180,—		
11 Matronas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	429.660,—		
131 Enfermeras generales (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales....	5.116.860,—		
4 Idem Psiquiatría (G.º 12), a pesetas 39.060 anuales.....	156.240,—		
2 Enfermeros Psiquiatría (Grado 12), 39.060 ptas. anuales.	78.120,—		
13 Auxiliares del Laboratorio Central (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales.....	456.300,—		
3 Idem Anestesistas (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	117.180,—		
2 Auxiliares Servicio Anatomopatológico (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales.....	78.120,—		



CONSIGNACIONES

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Personal técnico, cargos especiales:			
6 Preparadoras de Anatomopatología (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	274.500,—		
15 Guardadoras del Instituto Provincial de Puericultura (Grado 12), a 39.060 ptas. anuales	585.900,—		
Quinquenios reconocidos	2.160.340,—		
		23.498.240,—	
25 Haberes del Cuerpo Farmacéutico y auxiliar:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
Personal técnico:			
4 Profesores Jefes, a 30.750 pesetas anuales	123.000,—		
9 Farmacéuticos Becarios, a pesetas 15.000 anuales	135.000,—		
Personal técnico auxiliar:			
1 Auxiliar de Laboratorio	17.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	95.570,—		
Devengos complementarios reconocidos	171.830,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
Personal técnico:			
1 Profesor Iefe (G.º 18).....	51.240,—		
11 Farmacéuticos (G.º 15), a pesetas 45.750 anuales.....	503.250,—		
Personal técnico auxiliar:			
2 Desinfectores (G.º 12), a pesetas 39.060 anuales.....	78.120,—		
5 Auxiliares de Laboratorio (G.º 9), a 35.100 pesetas ídem.....	175.500,—		
Quinquenios reconocidos.. ..	200.780,—		
		1.531.290,—	
26 Haberes del Cuerpo de Capellanes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Capellán Mayor	27.300,—		
9 Capellanes, a 22.000 pesetas anuales	198.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	159.950,—		
Premios remuneratorios id....	17.720,—		
Devengos complementarios íd.	206.300,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
6 Capellanes (G.º 15), a 45.750 pesetas anuales.....	274.500,—		
Quinquenios reconocidos	62.060,—		
		945.830,—	
27 Haberes del Servicio de Veterinaria:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
3 Inspectores Veterinarios, a 22.000 pesetas anuales.....	66.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	17.840,—		
Devengos complementarios íd.	33.540,—		
		117.380,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
28 Haberes de Cortadores de carne:			
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
2 Cortadores de carne (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales....	54.600,—		
Quinquenios reconocidos.....	34.940,—		
		89.540,—	
29 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Obstetricia:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
40 Hijas de la Caridad, a 7.800 pe- setas anuales.....	312.000,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
		339.300,—	
30 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Instituto Provincial de Puericultura:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
50 Hijas de la Caridad, a 7.800 pe- setas anuales.....	390.000,—		
1 Encargado servicio mecánico.....	14.000,—		
1 Auxiliar de calefacción.....	13.500,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
Quinquenios reconocidos.....	30.700,—		
Premios remuneratorios íd....	3.000,—		
Devengos complementarios íd.....	72.280,—		
B).—Personal acogido Ley 108-63:			
1 Jardinero (G.º 5).....	28.000,—		
1 Vaquero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	29.670,—		
		649.250,—	
31 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital Provincial:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Cocinero encargado.....	14.000,—		
1 Barbero.....	12.500,—		
2 Sacristanes, a 13.500 pesetas anuales.....	27.000,—		
8 Telefonistas, a 14.000 íd. íd....	112.000,—		
3 Costureras, a 12.500 íd. íd....	37.500,—		
1 Ascensorista.....	12.500,—		
104 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	811.200,—		
Quinquenios reconocidos.....	119.840,—		
Premios remuneratorios íd....	2.680,—		
Devengos complementarios íd.....	306.540,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Conserje de la Plaza de To- ros (G.º 8).....	33.150,—		
2 Cocineros (G.º 8), a 33.150 pe- setas anuales.....	66.300,—		
1 Encargado del Depósito de Ca- dáveres (G.º 7).....	32.000,—		
1 Encargado del lavadero (Gra- do 5).....	28.000,—		
1 Encargada del lavadero (Gra- do 5).....	28.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Jardinero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Ascensorista (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	111.430,—		
		1.809.240,—	
32 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Hospital de San Juan de Dios:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Vigilante de consultas.....	12.500,—		
9 Costureras, acogidas, a 6.000 pesetas anuales.....	54.000,—		
46 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales.....	358.800,—		
Quinquenios reconocidos.....	4.140,—		
Devengos complementarios íd.	16.660,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
1 Bañera (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	11.466,—		
		512.166,—	
33 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de San Fernando:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
4 Maestros de Sección, a 6.000 pesetas anuales.....	24.000,—		
1 Jefe del Taller electromecánico.	16.300,—		
1 Maestro Sastre ..	16.300,—		
1 Maestro Peluquero.....	16.300,—		
1 Hortelano	12.500,—		
1 Mecánico Servicio de aguas...	12.500,—		
1 Ayudante de cocina.....	12.500,—		
1 Guarda	13.500,—		
18 Hijas de la Caridad (Pabellón San Vicente), a 7.800 pesetas anuales.....	140.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	108.610,—		
Premios remuneratorios íd...	3.500,—		
Devengos complementarios íd.	288.430,—		
Indemnizaciones por Casa-habitación.....	60.000,—		
Idem residencia y manutención peluquero Aranjuez ...	12.000,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Director de Banda (G.º 18)....	51.240,—		
2 Guardas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	54.600,—		
1 Idem de noche (íd. íd.).....	27.300,—		
1 Cocinero (Pabellón San Vicente) (G.º 8).....	33.150,—		
Quinquenios reconocidos.....	29.590,—		
		932.720,—	
34 Haberes del personal auxiliar y subalterno del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
35 Hijas de la Caridad, a 7.800 pesetas anuales	273.000,—		
1 Sacristán.....	13.500,—		
1 Profesora de Corte y Confección	12.500,—		
10 Celadoras internas, a 1.200 pesetas anuales.....	12.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
2 Auxiliares femeninos acogidas, a 1.200 ptas. anuales.....	2.400,—		
Quinquenios reconocidos.....	29.150,—		
Premios remuneratorios, ídem.	2.680,—		
Desvengos complementarios, ídem.....	38.620,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Profesora de Peluquería (G.º 7).	32.000,—		
1 Encargado de la máquina lavadora (G.º 5).....	28.000,—		
1 Jardinero (G.º 4).....	27.300,—		
1 Sereno (G.º 4).....	27.300,—		
1 Encargado de la calefacción (G.º 4).....	27.300,—		
Quinquenios reconocidos.....	46.720,—		
		572.470,—	
35 Haberes de amas externas del Instituto Provincial de Puericultura.....		3.475.000,—	
36 Idem de amas internas de íd. íd.....		1.204.000,—	
37 Premios mensuales de amas internas de íd. íd....		90.000,—	
38 Pagas reglamentarias al personal de este grupo.		4.248.950,—	
			40.035.376,—
Dietas y gastos de traslado:			
39 Viajes de amas externas y premios por buena crianza Instituto Provincial de Puericultura....		40.000,—	
40 Indemnizaciones por residencia, desplazamiento, etcétera del Colegio de San Fernando.....		12.500,—	
41 Idem íd. íd. Residencia de Aranjuez.....		5.000,—	
42 Idem desplazamientos Administrador íd.		12.000,—	
			69.500,—
Otras remuneraciones:			
43 Asignación al personal de Establecimientos benéficos por trabajo en servicios sujetos a tasa, según la correspondiente Ordenanza (50 % participación total).....		1.700.000,—	
44 Apehalas de acogidas de la Beneficencia Provincial, por prestación de servicios en Establecimientos y Oficinas de la Corporación.....		850.000,—	
45 Premios acogidas Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.....		30.000,—	
46 Premios acogidas Colegio de la Paz.....		30.000,—	
47 Gratificación a Médicos de pueblos, por inspección sanitaria de acogidos del Instituto Provincial de Puericultura y otros gastos de este Servicio....		200.000,—	
			2.810.000,—
Personal Reglamentaciones Laborales:			
48 Personal Servicios Farmacéuticos:			
19 Mozos de clínica, a 21.600 pesetas anuales.....	410.400,—		
26 Ayudantes sanitarios a íd. íd. Plus de transporte.....	561.600,—		
Idem familiar.....	272.000,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	170.000,—		
Pagas reglamentarias.....	190.350,—		
		1.658.350,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
49 Personal del Instituto Provincial de Obstetricia:			
1 Jefe de cocina.....	36.000,—		
1 Carpintero.....	24.000,—		
1 Técnico Huellas plantares. . .	36.000,—		
34 Mozos de clínica a 21.600 pesetas anuales	734.400,—		
77 Ayudantes sanitarios a fd. fd..	1.663.200,—		
4 Telefonistas a fd. fd.....	86.400,—		
2 Serenos a fd. fd.	43.200,—		
3 Porteros a fd. fd.....	64.800,—		
1 Encargada del ropero.....	21.600,—		
1 Pintor	24.000,—		
1 Cerrajero	24.000,—		
28 Puericultoras a 36.000 pesetas anuales	1.008.000,—		
8 Auxiliares de clínica a 21.600 pesetas anuales.....	172.800,—		
Plus de transporte	159.600,—		
Idem familiar.....	986.630,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	290.000,—		
Pagas reglamentarias.....	704.732,—		
	<u>6.079.362,—</u>		
A deducir: por manutención..	79.920,—		
		5.999.442,—	
50 Personal contratado de ídem ídem		2.000.000,—	
51 Personal del Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
1 Cocinero.....	48.000,—		
1 Oficial Sastre.....	28.060,—		
2 Porteros, a 21.600 ptas. anuales.....	43.200,—		
Plus de transporte	4.800,—		
Idem familiar.....	30.150,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	9.970,—		
Pagas reglamentarias.....	21.540,—		
	<u>185.720,—</u>		
52 Retribución cuidadoras ídem ídem.....		800.000,—	
53 Personal del Hospital Provincial:			
167 Mozos de clínica, a 21.600 ptas. anuales	3.607.200,—		
149 Ayudantes sanitarios, a ídem ídem.....	3.218.400,—		
15 Cuidadoras, a ídem ídem.....	324.000,—		
5 Ascensoristas, a ídem ídem.....	108.000,—		
4 Telefonistas, a ídem ídem.....	86.400,—		
3 Cocineros 1. ^a , a 33.000 pesetas anuales	99.000,—		
3 Peluqueros, a 24.000 ídem. ídem.	72.000,—		
1 Cerrajero.....	24.000,—		
1 Oficial pintor	24.000,—		
1 Ebanista de 2. ^a	50.880,—		
7 Porteros, a 21.600 ídem ídem. . .	151.200,—		
Plus de transporte	168.000,—		
Idem familiar.....	2.104.480,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	1.065.000,—		
Pagas reglamentarias.....	1.294.180,—		
	<u>12.396.740,—</u>		
A deducir: Por manutención..	266.700,—		
		12.130.040,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
54 Personal del Hospital de San Juan de Dios:			
58 Mozos de clínica, a 21.600 pesetas anuales.....	1.252.800,—		
43 Ayudantes sanitarios, a ídem íd.	928.800,—		
2 Peluqueros, a 24.000 ídem íd..	48.000,—		
4 Telefonistas, a 21.600 ídem íd.	86.400,—		
3 Jardineros, a 24.000 ídem íd...	72.000,—		
1 Cortador de carnes.....	24.000,—		
1 Cocinero de 1. ^a	33.000,—		
1 Cerrajero.....	24.000,—		
1 Oficial pintor.....	24.000,—		
3 Porteros, a 21.600 ptas. anuales	64.800,—		
1 Sacristán.....	21.600,—		
1 Costurera.....	21.600,—		
Plus de transporte.....	98.400,—		
Idem familiar.....	740.080,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	385.000,—		
Pagas reglamentarias.....	500.000,—		
	<u>4.324.480,—</u>		
A deducir: Por manutención..	83.200,—		
		4.241.280,—	
55 Personal del Colegio de San Fernando:			
63 Operarias de limpieza, a 21.600 pesetas anuales.....	1.360.800,—		
13 Mozos de servicio, a 21.600 ídem íd.....	280.800,—		
1 Jardinero.....	24.000,—		
1 Porquero.....	24.000,—		
1 Vaquero.....	24.000,—		
1 Camarero.....	21.600,—		
1 Fogonero.....	37.230,—		
1 Oficial peluquero.....	24.000,—		
1 Modelista zapatero.....	45.900,—		
3 Maestros zapateros, a 44.146,75 pesetas anuales.....	132.450,—		
1 Oficial cerrajero de 1. ^a	42.710,—		
1 Oficial electricista de 1. ^a	42.710,—		
7 Oficiales 1. ^a mecánicos, a pesetas 117,— diarias.....	298.970,—		
2 Oficiales ebanistas, a 152,75 pesetas diarias.....	111.520,—		
1 Oficial tallista 1. ^a	55.760,—		
1 Oficial trazador.....	60.650,—		
1 Oficial carpintero.....	51.650,—		
1 Oficial de pala panadero.....	34.680,—		
1 Oficial de masa panadero.....	31.030,—		
2 Oficiales sastres, a 28.057,55 pesetas anuales.....	56.120,—		
2 Porteros, a 21.600 pesetas íd..	43.200,—		
1 Profesor dibujo industrial.....	48.000,—		
1 Maestro primaria.....	28.800,—		
1 Maestro de música.....	28.800,—		
1 Profesor Formación de Juventudes.....	36.000,—		
1 Idem íd. íd.....	14.400,—		
1 Jefe de cocina.....	36.000,—		
1 Enfermero.....	21.600,—		
Plus de transporte.....	134.400,—		
Plus ayuda familiar.....	572.990,—		
Aumentos graduales por antigüedad.....	152.000,—		
Incentivos y pluses extrasalariales.....	300.000,—		
Pagas reglamentarias.....	550.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Pabellón San Vicente:			
21 Operarias limpieza, a 21.600 pesetas anuales	453.600,—		
1 Porquero	24.000,—		
1 Vaquero	24.000,—		
1 Hortelano	24.000,—		
1 Cocinero	27.000,—		
1 Oficial zapatero 2. ^a	39.700,—		
1 Portero	21.600,—		
Plus de transporte	4.800,—		
Plus familiar	138.570,—		
Aumentos graduales por antigüedad	20.000,—		
Pagas reglamentarias	120.000,—		
		5.624.040,—	
56 Personal del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
1 Instructora Educación física ..	28.800,—		
1 Maestro Música primaria	28.800,—		
1 Jefe de cocina	36.000,—		
1 Cocinera	27.000,—		
2 Camareras, a 21.600 pesetas anuales	43.200,—		
16 Operarias limpieza, a ídem íd..	345.600,—		
2 Mozos de servicio, a ídem íd..	43.200,—		
1 Guarda Residencia Cercedilla.	36.000,—		
1 Portero	21.600,—		
1 Maestro zapatero	61.730,—		
2 Oficiales ídem íd. 2. ^a , a 140,20 pesetas diarias	102.360,—		
1 Oficial carpintero 1. ^a	51.650,—		
Plus de transporte	12.000,—		
Plus familiar	215.080,—		
Aumentos graduales por antigüedad ..	60.000,—		
Incentivos y pluses extrasalariales	35.840,—		
Pagas reglamentarias	153.630,—		
	1.302.490,—		
A deducir: Por manutención. .	35.000,—		
		1.267.490,—	
57 Personal contratado para diferentes servicios de Beneficencia		125.000,—	
			34.031.362,—
			76.946.238,—

Cultura

Sueldos y pagas reglamentarias:

58 Haberes cargos especiales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Archivero Bibliotecario	30.750,—		
1 Inspector Técnico de Enseñanza	21.625,—		
Quinquenios reconocidos	31.330,—		
Devengos complementarios íd.	53.495,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Secretario técnico Institución Ximénez de Cisneros (Grado 15)	45.750,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Jefe de Extensión Cultural (Grado 10)	36.100,—		
1 Encargado de grabación (Grado 9)	35.100,—		
1 Idem taller de Extensión cultural (G.º 9)	35.100,—		
1 Idem fonoteca y discoteca (Grado 9)	35.100,—		
1 Idem medios audiovisuales (Grado 9)	35.100,—		
1 Conservador edificios y obras artísticas (G.º 6)	30.000,—		
		389.450,—	
59 Personal del Museo Anatómico «Olavide»:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Fotógrafo	12.500,—		
Quinquenios reconocidos	4.140,—		
Devengos complementarios ídem	16.660,—		
		33.300,—	
60 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo ..		76.300,—	
			499.050,—
			499.050,—
<i>Obras y Servicios</i>			
Sueldos y pagas reglamentarias:			
61 Personal técnico del Servicio de Vías y Obras:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero de Caminos, Jefe del Servicio	32.880,—		
1 Ingeniero de Caminos	30.960,—		
1 Ayudante de Obras Públicas	27.000,—		
1 Delineante	28.800,—		
Quinquenios reconocidos	66.980,—		
Devengos complementarios ídem	94.730,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Ingeniero de Caminos (G.º 15)	45.750,—		
3 Ayudantes de Obras Públicas (Grado 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—		
1 Delineante (G.º 10)	36.100,—		
1 Calculista (G.º 9)	35.100,—		
		515.480,—	
62 Haberes de Encargados de obras, Capataces y Peones camineros:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Encargado de obras	15.000,—		
1 Capataz	14.000,—		
17 Peones camineros, a 12.500 ídem ídem	212.500,—		
Quinquenios reconocidos	188.040,—		
Premios remuneratorios ídem	5.680,—		
Devengos complementarios ídem	171.820,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de obras, (G.º 6)	30.000,—		
33 Capataces (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales	990.000,—		
138 Peones camineros (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	3.767.400,—		
Quinquenios reconocidos	977.330,—		
		6.371.770,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
63 Maquinistas y Conductores de Vías y Obras:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
6 Maquinistas, a 16.300 pesetas anuales	97.800,—		
3 Conductores, a ídem. íd. íd. ...	48.900,—		
Quinquenios reconocidos	133.690,—		
Devengos complementarios ídem	229.520,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Encargado de taller (G.º 10) ..	36.100,—		
5 Maquinistas (G.º 9), a 35.100 pesetas anuales	175.500,—		
1 Tornero (G.º 8)	33.150,—		
3 Oficiales mecánicos (G.º 8), a 33.150 pesetas anuales	99.450,—		
Quinquenios reconocidos	27.860,—		
		881.970,—	
64 Haberes del personal técnico del Servicio de Arquitectura:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Arquitecto	27.000,—		
Quinquenios reconocidos	20.840,—		
Devengos complementarios íd.	53.560,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Arquitecto Jefe (G.º 18)	51.240,—		
1 Aparejador Ayudante (G.º 13) ..	40.260,—		
3 Aparejadores (G.º 12), a 39.060 pesetas anuales	117.180,—		
1 Delineante (G.º 12)	39.060,—		
2 Idem (G.º 10), a 36.100 pesetas anuales	72.200,—		
1 Calculista (G.º 9)	35.100,—		
Quinquenios reconocidos	136.510,—		
		592.950,—	
65 Haberes del personal técnico de Servicios Industriales:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Industrial, Jefe del Servicio	34.500,—		
1 Ingeniero Industrial	27.000,—		
1 Perito Industrial	20.000,—		
1 Delineante	18.000,—		
Quinquenios reconocidos	35.000,—		
Devengos complementarios ídem	63.800,—		
		198.300,—	
66 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo ..	1.419.980,—		
		9.980.450,—	
Dietas y gastos de traslado:			
67 Dietas del personal del Servicio de Vías y Obras ..	50.000,—		
68 Idem íd. Servicio de Arquitectura	60.000,—		
69 Idem íd. Servicios Industriales	30.000,—		
		140.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Otras remuneraciones:			
70 Derechos por redacción proyectos de obras que carezcan de dotación al efecto.....	75.000,—		
71 Servicio de pago de haberes al personal auxiliar de Obras y Servicios	175.000,—		
72 Premios a Capataces y Peones camineros	84.000,—		
		334.000,—	
Personal Reglamentaciones Laborales:			
73 Personal del Taller del Servicio de Vías y Obras.	1.075.000,—		
74 Idem del personal afecto a la conservación de caminos vecinales	4.250.000,—		
75 Personal obrero del Servicio de Arquitectura ...	4.250.000,—		
76 Idem fd. de Servicios Industriales	4.500.000,—		
77 Personal contratado de varios Servicios de este Grupo.....	50.000,—		
		14.125.000,—	
			24.579.450,—

Desarrollo de la Economía

Sueldos y pagas reglamentarias:

78 Haberes del personal técnico del Servicio Forestal:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

1 Ingeniero de Montes, Jefe del Servicio	34.500,—
2 Ayudantes de Montes, a pesetas 23.500 anuales	47.000,—
1 Inspector de Viveros	15.000,—
Quinquenios reconocidos....	100.710,—
Premios remuneratorios fd....	10.080,—
Devengos complementarios fd.	88.880,—
	296.170,—

79 Haberes personal auxiliar del Servicio Forestal:

A).—Personal acogido a derechos adquiridos:

4 Capataces, a 14.000 pesetas anuales ..	56.000,—
1 Celador	16.000,—
3 Sobreguardas Forestales, a pesetas 15.000 anuales.....	45.000,—
3 Guardas Forestales, a 13.500 pesetas anuales.....	40.500,—
1 Sobreguarda Piscícola.....	15.000,—
Quinquenios reconocidos....	135.470,—
Devengos complementarios fd.	123.190,—

B).—Personal acogido Ley 108/63:

13 Capataces Forestales (G.º 6), a 30.000 pesetas anuales....	390.000,—
2 Sobreguardas Forestales (Grado 5), a 28.000 ptas. anuales.	56.000,—
9 Guardas Forestales (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales	245.700,—
4 Guardas Piscícolas (G.º 4), a 27.300 pesetas anuales.....	109.200,—
Quinquenios reconocidos....	166.540,—

1.398.600,—

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
80 Haberes del personal técnico del Servicio Agropecuario:			
A).—Personal acogido a derechos adquiridos:			
1 Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio.....	27.000,—		
1 Perito Agrícola, ayudante....	23.500,—		
2 Idem íd., a 20.000 ptas. anuales.	40.000,—		
1 Capataz inspector.....	17.000,—		
1 Idem.....	14.000,—		
2 Obreros especializados, a pesetas 12.500 anuales.....	25.000,—		
Quinquenios reconocidos.....	94.000,—		
Devengos complementarios íd.	106.200,—		
Premios remuneratorios íd. ..	3.650,—		
B).—Personal acogido Ley 108/63:			
1 Capataz (G.º 6).....	30.000,—		
1 Obrero especializado (G.º 5)..	28.000,—		
		408.350,—	
81 Pagas reglamentarias al personal de este Grupo..	364.760,—		
			2.467.880,—
Dietas y gastos de traslado:			
82 Dietas personal Servicio Forestal.....	160.000,—		
83 Idem íd. íd. Agropecuario.....	120.000,—		
			280.000,—
Otras remuneraciones:			
84 Premios reglamentarios Guardería Forestal y Piscícola.....	50.000,—		
85 Devengos reglamentarios (Servicio Forestal).....	370.000,—		
86 Devengos reglamentarios (Servicio Agropecuario).	600.000,—		
87 Retribuciones eventuales al personal de ídem.....	50.000,—		
		1.070.000,—	
88 Haberes del personal excedente forzoso de la Corporación.....			3.817.880,—
89 Retribuciones del personal por ampliación de jornada.....	2.000.000,—		
90 Idem de plazas laborales de diferentes epígrafes de este Capítulo, creadas por acuerdos de 30-9 y 28-11-1965, y pendientes de aprobación por la Superioridad.....	2.641.700,—		
91 Gratificaciones o pluses por trabajos extraordinarios, Jefaturas, mayor rendimiento, dedicación, etcétera.....	45.000.000,—		
92 Diferencias a favor del personal de la Corporación, por aplicación derechos adquiridos, ídem Ley 108/63, etc.	5.000.000,—		
		54.641.700,—	54.641.700,—
93 Crédito para satisfacer al personal de la Corporación obligaciones procedentes de ejercicios anteriores.....		1.500.000,—	1.500.000,—
94 Retribuciones personal.—Nómina única (Orden Ministerio de la Gobernación de 7-12-1963 y Base segunda para la ejecución de este Presupuesto).....			
Total			222.753.278,—

Partida

CONSIGNACIONES

Pesetas

Pesetas

Pesetas

ARTICULO SEGUNDO

PREVISION Y OTRAS PRESTACIONES

Montepío Nacional

95	Cuotas Mutualidad Nacional de previsión de funcionarios de Administración Local	5.500.000,—		
96	Para satisfacer importe a cuenta de liquidación a favor de ídem íd. por rectificación pensiones a su cargo de Ejercicios anteriores	1.000.000,—		

6.500.000,—

6.500.000,—

Seguros Sociales

97	Cuotas, indemnizaciones y demás cargas impuestas por la legislación laboral.....		11.000.000,—	
----	--	--	--------------	--

11.000.000,—

Asistencia médico-quirúrgica y otras prestaciones

98	Asistencia médico-farmacéutica del personal.....	550.000,—		
99	Retribuciones al personal médico encargado del Servicio.....	850.000,—		
100	Ayuda familiar reconocida al personal de esta Corporación.....	4.650.000,—		

6.050.000,—

6.050.000,—

Total 23.550.000,—

CAPITULO II.—Material y diversos

RESUMEN POR ARTICULOS

	<i>Pesetas</i>
Art. único. —Gastos de los Servicios.....	219.397.115,—

CONSIGNACIONES

<u>Partida</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>	<u>Pesetas</u>
<i>Administración general</i>			
Gastos de representación:			
101 Para gastos originados con motivo de recepciones, visitas, fiestas y otros gastos eventuales y de carácter representativo que ordene la Presidencia de la Corporación	500.000,—		
102 Obras conservación vivienda Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia (Servicio de Arquitectura)....	50.000,—		
		550.000,—	
Servicios generales de la Corporación:			
103 Para los gastos que se originen con motivo de acciones de la Corporación en Tribunales de Justicia y otros de carácter análogo.....	75.000,—		
104 Idem íd. por colaboraciones profesionales especiales	20.000,—		
105 Atenciones Junta Provincial del Censo	25.000,—		
106 Idem Oficina de Relaciones exteriores y publicaciones	30.000,—		
107 Idem íd. laboratorio fotográfico.....	30.000,—		
108 Premios periodísticos	120.000,—		
109 Obligaciones de Ejercicios anteriores correspondientes a las distintas partidas de este Capítulo y Artículo.....	1.500.000,—		
		1.800.000,—	
Oficinas Centrales de la Corporación:			
110 Conservación de mobiliario.....	70.000,—		
111 Material de escritorio, abono telefónico, libros, impresos y gastos generales	950.000,—		
112 Alumbrado, agua y calefacción	750.000,—		
113 Uniformes del personal subalterno y de servicios especiales	300.000,—		
114 Seguros contra incendios, robo, atraco, etc.....	150.000,—		
115 Obras generales conservación edificios (Servicio de Arquitectura).....	175.000,—		
116 Idem construcción acceso planta baja a semisótano (Idem, íd.)	25.000,—		
117 Idem generales conservación (Servicios Industriales).....	200.000,—		
		2.620.000,—	
Imprenta Provincial:			
118 Adquisición y reparación de herramientas.....	75.000,—		
119 Adquisición maquinaria, material diverso y gastos menores	150.000,—		
120 Gastos de publicación del <i>Boletín Oficial</i> de la provincia.....	2.443.650,—		
		2.668.650,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Parque Móvil Provincial:			
121	Renovación de material, gasolina, reparaciones y accesorios.....	675.000,—	
122	Alquiler, alumbrado, agua, electricidad, seguros y gastos generales.....	1.000.000,—	
123	Obras generales conservación (Servicio Arquitectura).....	30.000,—	
			1.705.000,—
Gastos de Recaudación			
124	Gastos diversos recaudación Contribuciones del Estado y exacciones provinciales.....	300.000,—	
125	Obras generales conservación Oficinas Recaudatorias (Servicio Arquitectura).....	75.000,—	
			375.000,—
			9.718.650,—
Sanidad y Beneficencia			
Atenciones generales:			
126	Estancias de menores en Tribunales Tutelares..	215.000,—	
127	Adquisición juguetes acogidos en la Beneficencia Provincial, con motivo de la festividad de los Santos Reyes.....	150.000,—	
128	Asignación a Establecimientos benéfico-provinciales para material de los servicios, por participación en tasas, según Ordenanza (50 % participación total).....	1.700.000,—	
			2.065.000,—
Servicios Farmacéuticos:			
129	Adquisición y elaboración de productos.....	16.000.000,—	
130	Maquinaria y accesorios.....	150.000,—	
131	Material de desinfección.....	45.000,—	
132	Conservación mobiliario, material oficina y gastos menores.....	75.000,—	
133	Publicaciones científicas.....	25.000,—	
			16.295.000,—
Decanato del Cuerpo Médico:			
134	Material del Servicio.....	15.000,—	
135	Biblioteca y Publicaciones Científicas.....	400.000,—	
			415.000,—
Instituto Provincial de Obstetricia:			
136	Alimentación.....	6.200.000,—	
137	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible..	2.800.000,—	
138	Seguros del Establecimiento.....	1.100,—	
139	Atenciones diversas del servicio de esterilidad...	25.000,—	
140	Idem íd. Cirugía Infantil.....	80.000,—	
141	Idem íd. Transfusión de sangre.....	400.000,—	
142	Idem íd. Oxigenoterapia.....	350.000,—	
143	Idem íd. Anatomopatología.....	50.000,—	
144	Idem íd. Cardiología.....	25.000,—	
145	Idem íd. Radiodiagnóstico.....	75.000,—	
146	Idem íd. Incubadoras.....	80.000,—	
147	Idem íd. Radioterapia.....	25.000,—	
148	Idem íd. Laboratorio.....	80.000,—	
149	Idem íd. Salas generales.....	400.000,—	
150	Idem íd. Huella plantar.....	15.000,—	
151	Biblioteca.....	10.000,—	
152	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	75.000,—	
153	Idem material y aparatos clínicos.....	60.000,—	
154	Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	500.000,—	
155	Obras reforma clínica privada (ídem ídem).....	1.950.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
156	Idem pintura persianas y carpintería huecos exteriores (ídem ídem).....	750.000,—	
157	Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	400.000,—	
158	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	60.000,—	
159	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.....	700.000,—	
160	Gastos generales, varios e indeterminados.....	300.000,—	
			15.411.100,—
Instituto Provincial de Puericultura y Colegio de la Paz:			
161	Alimentación.....	6.500.000,—	
162	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	2.540.000,—	
163	Cumplimiento Memorias.....	790,—	
164	Dotes consistentes en premios de la Lotería Nacional a favor de acogidas del Establecimiento.	3.000,—	
165	Dotes para cumplimiento de la fundación de doña María Medel, a favor de acogidas de este Establecimiento.....	1.100,—	
166	Dotes para acogidas que tomen estado en este ejercicio, a razón de 5.000 pesetas cada una que profese estado religioso, y de 1.000 y 500 pesetas, respectivamente, para las que contraigan matrimonio.....	10.000,—	
167	Seguros del Establecimiento.....	11.000,—	
168	Ingreso a favor de acogidas del Colegio de la Paz, en cumplimiento testamentaria de don José M. ^a Alonso y Sáenz de Hermúa.....	6.370,—	
169	Material escolar y estudios grado medio.....	150.000,—	
170	Material y atenciones de los distintos Servicios Médicos.....	150.000,—	
171	Idem íd. Laboratorio y otros Servicios.....	450.000,—	
172	Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	200.000,—	
173	Obras generales de conservación (Arquitectura)..	400.000,—	
174	Idem íd. finca Medina del Campo (Idem íd).....	75.000,—	
175	Obras generales conservación (Servicios Industriales).....	300.000,—	
176	Gastos originados por viajes inspección amas externas.....	100.000,—	
177	Utensilios de cocina, comedor, etc.....	50.000,—	
178	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	1.000.000,—	
179	Gastos sostenimiento Servicio de transporte.....	40.000,—	
180	Gastos generales, varios e indeterminados.....	425.000,—	
			12.412.260,—
Hospital Provincial:			
181	Alimentación.....	13.000.000,—	
182	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	5.000.000,—	
183	Seguros del Establecimiento.....	3.500,—	
184	Cumplimiento Memorias, ídem.....	4.500,—	
185	Atenciones diversas Servicio de Radiología.....	1.300.000,—	
186	Idem íd. íd. Laboratorio.....	225.000,—	
187	Idem íd. íd. Transfusiones de Sangre.....	750.000,—	
188	Idem íd. Servicios Médicos generales.....	2.000.000,—	
189	Adquisición y conservación aparatos clínicos y electromédicos.....	200.000,—	
190	Conservación y adquisición mobiliario y enseres.	200.000,—	
191	Obras generales conservación (Arquitectura).....	500.000,—	
192	Reparación cornisas en fachadas del Establecimiento (Idem íd.).....	350.000,—	
193	Obras generales Casa de Reposo en Cercedilla (Idem íd).....	75.000,—	
194	Idem íd. Plaza de Toros (ídem).....	75.000,—	
195	Idem íd. (Servicios Industriales).....	400.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
196 Utensilios de cocina y comedor, etc.....	150.000,—		
197 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	900.000,—		
198 Gastos sostenimiento servicio transportes.....	40.000,—		
199 Idem generales, varios e indeterminados.....	550.000,—		
		25.723.000,—	
Hospital de San Juan de Dios:			
200 Alimentación.....	4.500.000,—		
201 Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible...	2.040.000,—		
202 Seguros del Establecimiento.....	22.000,—		
203 Cumplimiento Memorias ídem.....	275,—		
204 Atenciones diversas Servicio de Isótopos.....	250.000,—		
205 Idem íd. Laboratorio.....	90.000,—		
206 Idem íd. Consultas públicas.....	40.000,—		
207 Idem íd. Servicios Médicos generales.....	550.000,—		
208 Conservación y adquisición mobiliario y enseres..	70.000,—		
209 Obras generales de conservación (Servicio de Arquitectura).....	300.000,—		
210 Obras generales conservación Dehesa «El Sotillo», en Villaviciosa de Odón (íd.).....	50.000,—		
211 Obras generales de conservación (Servicios Industriales).....	300.000,—		
212 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	70.000,—		
213 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	500.000,—		
214 Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.....	40.000,—		
215 Idem generales, varios e indeterminados.....	225.000,—		
		9.047.275,—	
Colegio de San Fernando:			
216 Alimentación.....	7.000.000,—		
217 Flúido y gastos de la Central eléctrica.....	800.000,—		
218 Central de calor y combustible.....	1.675.000,—		
219 Cumplimiento Memorias.....	80,—		
220 Servicio Médico.....	41.750,—		
221 Material escolar.....	400.000,—		
222 Idem enseñanza profesional.....	100.000,—		
223 Gastos sostenimiento Banda de Música.....	45.000,—		
224 Maquinaria Talleres.....	225.000,—		
225 Materias primas para íd.....	350.000,—		
226 Gastos generales de íd.....	160.000,—		
227 Gastos Colonias escolares.....	50.000,—		
228 Material deportivo.....	70.000,—		
229 Conservación y adquisición mobiliario y enseres.....	175.000,—		
230 Obras generales conservación (Servicio de Arqui- tectura).....	850.000,—		
231 Obras generales de conservación (Servicios Indus- triales).....	700.000,—		
232 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	87.500,—		
233 Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.....	3.225.000,—		
234 Gastos sostenimiento Servicio transporte.....	70.000,—		
235 Gastos generales, varios e indeterminados.....	400.000,—		
		16.424.330,—	
Pabellón de San Vicente:			
236 Alimentación.....	1.200.000,—		
237 Combustible.....	200.000,—		
238 Gastos sostenimiento calefacción.....	200.000,—		
239 Material escolar.....	40.000,—		
240 Conservación y adquisición mobiliario y enseres.....	40.000,—		
241 Utensilios de cocina, comedor, etc.....	40.000,—		
242 Vestuario, uniformes, ropas de camas, etc.....	280.000,—		
243 Idem íd. del personal fuera del concierto de es- tancias.....	15.000,—		
244 Gastos generales, varios e indeterminados.....	80.000,—		
		2.095.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes:			
245	Alimentación.....	2.350.000,—	
246	Agua, gas, electricidad, teléfono y combustible ..	950.000,—	
247	Seguros del Establecimiento.....	25.000,—	
248	Dotes consistentes en premios Lotería Nacional a favor de acogidas en íd.	12.000,—	
249	Material escolar	100.000,—	
250	Idem íd. para estudios grado medio y superior...	100.000,—	
251	Material talleres	30.000,—	
252	Materias primas para íd.....	20.000,—	
253	Conservación y adquisición mobiliario y enseres ..	150.000,—	
254	Obras generales conservación (Arquitectura)	1.000.000,—	
255	Obras generales de conservación de la finca «Villa Castora», en Cercedilla (Arquitectura).....	75.000,—	
256	Idem construcción capilla, piscina, Almacén y Recreo cubierto en íd. (Idem íd.)	600.000,—	
257	Obras generales conservación (Servicios Industriales).....	300.000,—	
258	Utensilios de cocina, comedor, etc.	75.000,—	
259	Vestuario, uniformes, ropas de cama, etc.	500.000,—	
260	Gastos sostenimiento del Servicio de transportes.	50.000,—	
261	Gastos generales, varios e indeterminados	225.000,—	
			6.562.000,—
Residencia Provincial de Ancianos:			
262	Estancias de ancianos	1.350.000,—	
263	Idem Hermanas de la Caridad	130.000,—	
264	Pensiones en régimen de externado... ..	210.000,—	
265	Obras generales conservación (Arquitectura)	800.000,—	
266	Idem íd. íd (Servicios Industriales).....	250.000,—	
267	Conservación y adquisición mobiliario y enseres ..	100.000,—	
268	Vestuario, uniformes, ropa de cama, etc.	100.000,—	
269	Gastos sostenimiento calefacción	100.000,—	
270	Otros gastos no concertados	175.000,—	
			3.215.000,—
Enfermos mentales:			
271	Gastos de este Servicio, por todos conceptos		50.000.000,—
Otros Servicios:			
272	Estancias en Colegios de Sordomudos y gastos por este concepto.....	2.250.000,—	
273	Estancias diversas.....	75.000,—	
			2.325.000,—
			161.989.965,—
<i>Cultura</i>			
274	Gastos de publicación de la Revista provincial «Cisneros»	350.000,—	
275	Adquisiciones y atenciones diversas de la Biblioteca provincial	125.000,—	
276	Obras ampliación y acondicionamiento Archivo general de la Corporación	200.000,—	
277	Auxilios económicos a Escuelas de la Provincia ..	100.000,—	
278	Idem íd. íd. a Centros de Enseñanza ídem	150.000,—	
279	Aportación a gastos sostenimiento Colegio Libre Adoptado de Rascafría y Escuela Orientación Profesional «Rafael Cavestany», en Buitrago ..	600.000,—	
280	Idem íd. Colegios Adoptados de San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.....	200.000,—	
281	Idem íd. Instituto Estudios Madrileños	25.000,—	
282	Gastos del Servicio de Extensión Cultural	1.000.000,—	
283	Atenciones de carácter cultural	200.000,—	
284	Idem íd. deportivo	200.000,—	

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
285 Idem relacionadas con el turismo	150.000,—		
286 Idem Institución Ximénez de Cisneros.....	20.000,—		
287 Edición de publicaciones.....	100.000,—		
288 Gastos del Centro Coordinador de Bibliotecas en los pueblos de la Provincia	600.000,—		
289 Gastos sostenimiento Museo Taurino.....	25.000,—		
		4.045.000,—	
			4.045.000,—
<i>Obras y Servicios locales</i>			
Arquitectura:			
290 Material del Servicio	80.000,—		
291 Obras de carácter urgente en fincas propiedad de la Corporación.....	250.000,—		
292 Obras derribo edificación calle de Serrano en San Rafael (Segovia).....	25.000,—		
		355.000,—	
Servicios Industriales:			
293 Material del Servicio.....	70.000,—		
294 Vestuario operarios ídem.....	25.000,—		
		95.000,—	
Vías y Obras:			
295 Material del Servicio	125.000,—		
296 Alquileres varios	80.000,—		
297 Uniformes de Capataces y Peones Camineros....	190.000,—		
298 Conservación de caminos vecinales (subvención del Estado).....	5.000.000,—		
299 Idem íd. íd. (fondos provinciales)	1.000.000,—		
300 Gastos de estudios, replanteos, etc.	50.000,—		
301 Expropiaciones	100.000,—		
302 Agotamientos	25.000,—		
303 Acopios de piedra y riegos asfálticos en caminos y carreteras provinciales	15.000.000,—		
304 Rectificaciones, ensanches, mejora de trazados, etc. en ídem íd.	4.000.000,—		
305 Obras en travesías, rampas de acceso, etc. en ídem íd.	300.000,—		
306 Reparación obras de fábrica, construcción alambradas, malecones, etc. en ídem íd.	250.000,—		
307 Gastos reparación daños causados por temporales, ídem íd.	400.000,—		
308 Obras menores por administración	200.000,—		
309 Carbón, gasolina, aceites, lubricantes etc.,	600.000,—		
310 Construcción y reparación de casillas de Peones camineros y hangares para máquinas.....	300.000,—		
311 Adquisición y reparación de herramientas del Servicio.....	120.000,—		
312 Idem maquinaria, tanques, etc.	500.000,—		
313 Indicadores de carreteras y gaviones metálicos...	500.000,—		
		28.740.000,—	
			29.190.000,—
<i>Desarrollo de la Economía</i>			
Servicio Forestal:			
314 Vestuario, armamento y caballerías.....	63.500,—		
315 Material del Servicio.....	75.000,—		
316 Indemnizaciones por aprovechamiento de montes y arrendamiento de terrenos.....	200.000,—		
317 Trabajos de repoblación forestal, estudios de proyectos, adquisición y transporte de plantas y materiales, etc.....	4.500.000,—		

Partida	CONSIGNACIONES		
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
318 Obras e instalaciones en viveros y adquisición de maquinaria.....	1.200.000,—		
319 Adquisición de macetas.....	300.000,—		
320 Trabajos de repoblación en consorcio con el Patrimonio Forestal del Estado.....	1.250.000,—		
321 Cursillos de capacitación forestal.....	325.000,—		
322 Invernaderos, pastizales e instalaciones a realizar por el Servicio o en colaboración con Ayuntamientos de la Provincia.....	600.000,—		
323 Cotos de previsión escolar.....	50.000,—		
324 Ornamentación de carreteras y jardinerfa.....	250.000,—		
		8.813.500,—	
Servicio Agropecuario:			
325 Material del Servicio.....	175.000,—		
326 Gastos de cultivos, vides, plántones, abonos, maquinaria y aperos, ganado y transportes.....	4.000.000,—		
327 Obras e instalaciones en viveros.....	625.000,—		
328 Atenciones del Laboratorio Agrícola.....	25.000,—		
329 Conferencias divulgadoras, propaganda, etc.....	40.000,—		
330 Lucha contra plagas del campo.....	700.000,—		
331 Arriendo terrenos para Viveros del Servicio.....	75.000,—		
		5.640.000,—	
			14.453.500,—
Total.....			219.397.115,—